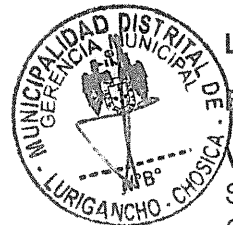




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

RESOLUCION DE ALCALDIA N°048-2023/MDL



Lurigancho, 12 ENF 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

VISTO; el Informe N°044-2023-GM/MDL de la Gerencia Municipal, Informe N°094-2023-SGP-GAF/MDL de la Subgerencia de Personal respecto a la designación de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, y;

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, "Ley de Reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes", establece que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 6° y numeral 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, con Ordenanza N°266-MDL se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lurigancho en concordancia con la Ordenanza N°245-MDL que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Lurigancho;

Que, la Ley N°31419 y su Reglamento aprobado por D.S N°53-2022-PCM Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, en adelante la Ley, y dictar otras disposiciones;

Que, con Resolución de Alcaldía N°038-2023/MDL se encargó la Sub Gerencia de Limpieza Publica de la Municipalidad Distrital de Lurigancho en adición a sus funciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°113-2009-MDLCH se Aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, que tiene como finalidad establecer las funciones específicas, responsabilidades y requisitos mínimos a nivel de cargos, permitiendo a los diferentes niveles jerárquico su conocimiento integral de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

la organización, estableciendo los requisitos para el cargo de la Sub Gerencia de Limpieza Pública que a la fecha se encuentra vigente;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Sub Gerencia de Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, por lo que resulta necesaria la designación de un titular;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6° y 17° del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 038-2023/MDL mediante el cual se encarga al Ing. Agustín Curu Diaz las funciones de la Subgerencia de Limpieza Publica en adición a sus funciones como Gerente de Servicios Públicos.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR a WALTER MARTIN ALIAGA PICHILINGUE en el cargo de confianza de la SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA dependiente de la Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución. .

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Personal de la Municipalidad Distrital de Lurigancho el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión Tecnológica la publicación en el portal institucional www.munilurigancho.gob.pe y en el intranet de la Municipalidad Distrital de Lurigancho la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO CHOSICA
Karina Isabel Wong Huamani
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO CHOSICA
Oswaldo Hernán Vargas Cuellar
ALCALDE

[Firma]
Recibo de
12/01/23